	t lo anterio	VALORES DEL ESTADO	CAMBION DE HOY	Dilmo cami	bla anterior	W41 0000 000 000 0000	Valor nominal	Dos-	CAMBIOS DE HOP
Fector	1,r	4 FOR ING PERPETUD ENTERIOR (02 Agostoda 1919.)	0/0	Feeling	0,0	VALORES DE SOCIEDADES	Posetas	obzaledino 0\0	0/8
6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-1-922 5-1-922	68,80 68,56 68,70 69,10 71,50 71,50	Al contado. Serie F, de 50.000 penetas nominales E, de 25.000 \$ \$ D, de 12.500 \$ \$ C, de 5.000 \$ \$ B, de 2.500 \$ \$ A, de 500 \$ \$ G, de 100 \$ \$ H, de 200 \$ \$ En series diferentes	63,35 y 30 63,35 y 10 68,45,50 y 45 68,60 y 50 68,60 71,00 71,00	5-4-922 6-4-922 5-4-922 1-4-922 6-4-922 6-4-922	539,00 2:0,40 274,00 92,00 190,00 127,00 62,00 31,50 101,00 300,50 303,50	Banco de España	500 500 500 250 500 250 100 500 500 475 466	99	539,00 274,00 190,00 128,00 300,00 62,00 30,60 100,00 302 posetas.
6-4-022 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922	84,80 84,80 86,25 86,25 86,25 85,30 86,20 86,20 86,25 84,76 84,60 85,00	Scrie F, de 24.000 pesetas nominales E, de 13.000	84,75 85,25 85,25 85,25 85,25 85,30, 50 y 40 85,10 85,10	6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 6-4-922 30-3-922 28-3-922 21-3-922 14-1-922 19-10-921 18-5-921 18-1-920 9-1-922	\$23,00 \$23,00 \$8,90 \$00,25 106,30 70,50 \$9,75 78,00 70,25 \$7,25 \$6,25 \$8,00 \$2,26	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario, Idem id, id	100 ps133 500 500 500 500 500 500 500 500 500 5	Interes anual per lob.	212 y 210 1d. 228,00 89,00 y 88,90 100,25 106,40 70,00
6-4-922 6-1-922 6-4-922 6922 6-4-922 6-4-922	86,00 86,00 86,00 86,00 86,00	> E, de ag.eco > > C, de g.eco > >	94,40 94,40 94,50 y 40	6-4-922 24-3-922 6-1-022 5-4-922 1-4-922	73,00 90,00 84,00 84,00 91,25	Ayantamiento de Madrid Obligaciones Explopiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918	500 500 500 500 500 500		79,00 88,75 83,60
6-1-522 4-1-122 5-1-522 8-1-522 4-1-522 6-4-522 6-4-522 6-4-522	94,80	5 FOR 100 ANGRIZABLE, EMISIÓN DE 1917 Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 25.000	94,25 y 40 94,25 y 40 94,26	4 por 100 pr idem fin cor Idem fin pr 4 por 100 a 5 por 100 a Acciones de Idem del Ba Idem de la Azucarera.— Idem.— Ordi Cédulas del	erpetuo al rriente	17,500 a 259,500 a 269,500 pe ccario	Paris, a la via esotas por 100 58,85. Londres, a la esetas cada u Nueva York, 6,52 posetas ca	sta, cheque, é frances10 vista cheque na10.000 s a la vista, c nda une, ista, cheque	EXTRANJERO 50.000 francos a 59,10 10.000 a 58,80,-125,000 9, 2.000 libras a 28,82 a 28,31. cheque, 5.000 dollars 9, 75.000 liras a 33,60

OPOSICIONES

Aribunal de oposiciones a las plazas Le Profesores auxiliares de Podolo-Pia y Prácticas de herrado y forjano, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Madrid y Zaragoza.

Los señores opositores a las mencionadas plazas de Profesores auxiliares se servirán concurrir el día 22 del corriente, a las tres de la marde, a la Facultad de Medicina de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios: los aspirantes que no asistan puntualmente no seran admitidos a los ejercicios, a menos que aleguen y justifiquen con prue-ba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibitidad de hacerlo, a tenor ide lo que dispone el Reglamento vigente de oposiciones.

El cuestionario a que han de ajustarse los correspondientes ejeribicios está inserto en la Gacera de Madrid del dia 23 de Septiembre

de 1921.

Madrid, 4 de Abril de 1922.—El Presidente del Tribunal, Juan M. Día- Har.

P-1719

SUBASTAS

ANISTERIO DE LA GORERNACIÓN

SIRECCION GENERAL DE CO-RREGS Y TELEGRAFOS

CORREGS

División 1.º - Negociado 6.º

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar transporte de la correspondencia pública en automóvil la conducción ly las ocho hijuelas en re la oficina del Ramo de Las Pulmas y la de San Bartolomé de Tirajana, con sus nijuelas siguientes, en automóvil:

1. De Las Palmas a Agacte (48

micmetros).

2. De Arucas a Moya (15 kilómetros).

3. De Las Palmas a Terror (21 i**k**ilómetres).

4.º De Las Palmas a San Maleo

(21 kilometros). 5. De Las Palmas a Puerto de

da Luz (5 kilómetros).

6. De Rugrão de la Luz al mue-Alc de Santa Catalina (0'500' kilóimetros).

De Las Palmas al muelle de Santa Calalina (5 kilómetros).

8. De Tekie a Valsoquille (11

(kilómetros).

Asimismo se establecan otras dos Injueias a pie: una, de San Matteo la Tejeda, y otra, de Tarrer a Valle-seco, 57 kilómetros la conducción, bajo el tipo máximo de 50.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Las Palmas, Telde, Guia, Arucas y Puchto de la Luz, con arregio a lo preceptuado

en el capítulo primero, título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 31 de Marzo de 1907, se advierte ali público que se admitirán las proposiciones extendidas en papet timbrado de undécima clase que se prasenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real graen del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 11 de Mayo próximo, a las diez y siele horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Central de Correos de Las Palmas, el día 16 del citado mes de Mayo, a las once herras.

Madrid, 5 de Abril de 1922.-El Director general, J. Silvela.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... *ecine de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el pracio de ... (en legra) pesetas anuales con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella par separado la cedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado). S-357

ministerio de fomento

DIRECCION GENERAL DE OPRAS PUBLICAS

sección de aguas—trabajos hidráu-LICOS

Subastas de las obras de encauzamiento del Esgueva en Valladolid; de en= cauzamiento de la rambla Julbina en Berja, y de los grupos 1.º y 2.º del trozo 1.º de la acequia de la Retención (Canal de Castilla).

Recibidos los datos que faltaban de varios Gobiernos civiles que motivaron la suspensión,

Esta Dirección general ha dispuesto que se celebren dichas subastas el dia 10 del actual, a las once,

Madrid, 7 de Abril de 1922.-El Director general, Gálvez Cañero.

Dirección General de Agri-Cultura y montes

Esta Dirección general ha seña-lado el dia 26 del corriente mes de Abril, y hora de las doce, para cedebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y eje-cución de mejoras distante el segundo desenio del primer periodo de ordenación del monte denominado "Pinar Grande", perteneciente a Seria y puebles de su antigua Universidad, consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 232.500 pinos en cada uno de los i

años del decenio, poz tipo de tasación de 581.250 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Peninsula durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 del actual, estano de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civis de la provincia de Soria el pliego de condiciones y la revisión del primer periodo de la ardenación del citado monte hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas at modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignife previamente como garantia para temar parte en la su-basia, será de 29.062,50 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la canfidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacarse en metálico o en valleres nublicos, al tipo medio de lla última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguar-do de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que adredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los phoponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la Hana, durante quince minutos, y si terminade dicho plazo subsistiese da igualdad, se decidirá por serteo ta adjudicación de la subasta.

Madrid, 3 de Abril de 1922.—El Director general, Gonzalo Fernández de Córdova.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enteracio del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de mejoras durante el segundo decenio del primer periodo de ordenación del monte denominado "Pinar Crande", perteneciente a Soria y pueblos de su an-tigua Universidad, se compromete a su adquisición con sujeción a los. expresados requisitos y condiciones por la cantidad da ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente. así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma dei proponente).

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIM-BRE

El día 9 de Mayo próximo, a las force de la mañana, se celebrará en el despacho de la Administración de dicha Fálfrica subasta pública para contratar la enajenación de un camión automóvil desechado del servicio de la misma, valorado en 700 pesetas.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomas parte en la libitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manificato en el Negociado correspondimie de esta Establecimiento, donde también se les facilitarán quantos datos y noticias puedan inferesquies todos los días hábites durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de susetarse al modelo que a continuaición se inserta:

Modelo de proposición.

D. ..., con domicidio en ... y que peune cuantas circunstancias exije la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número... fescha... o en el Bolctin Oficial número... fecha... o en el Diario de Avisos número..., fecha... y de puantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para enajenar por subasta pública una camioneta, se compromete a realizar este servicio con sujeción a flo prevenido en el precio de pesesentimos ... (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 6 de Abril de 1922.—El
Administrador, José R. Sedano.

S—359

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Esia Exema. Corporación, en sesión de 30 de Diciembre último, y la Albaldía-Presidencia por su decreto del 30 del pasado Marzo, han acordado anunciar concurso público para contrabar la sustitución del actual pavimento por el de empedrado de pórfido sobre base de 0.15 de hormizón y relimitado de arena en la Costanilla de los Desamparados, con sujeción a los biguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

1.º Es objeto de este concurso la bjecución de la obra de pórfido diabásico y encintado a que hace referencia el adjunto presupuesto, que forma parte integrante de dichas hases.

2. El importe de los trabajos, que se abecarán por unidades de obra ejecutada y con arreglo a los precios tipos que figuran en el presupuesto, es aproximadamente de 56.131 pesetas.

3. Los pagos se harán a medida

3. Los pagos se harán a medida que se vayan recibiendo las obras, con cargo a la partida consignada al efecto en el Presupuesto de gastos vigente.

4.º Para poder presentarse al confurso será condición indispensable haber depositado en las arcas municipales, romo fianza provisional la canti-

dad de 2.806,55 pesetas. 5 por 100 del importe aproximado de las obras. Esta fianza se duplicará antes de firmarse la correspondiente escritura, y podrá ser retirada por el contratista seis meses después de terminadas las obras, previo reconocimiento de las mismas y acta de recepción, en la que se haga constar que las ha conservado en las condiciones debidas durante dicho tiempo y que se encuentran en buen estado en el acti de reconocimiento. Si no lo estuvieran, se le dará un plazo prudencial para que ejecute los trabajos correspondientes, y, una vez éstos efectuados, se procederá a nuevo reconocimiento. Nada percibirá por la conservación durante dichos seis meses, por ser éste el plazo de garantia de su buena ejecución.

5. Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Subastas del Exemo. Ayuntamiento, en plicgo cerrado, acompañando por separado
el resguardo de haber constituído la
fianza provisional a que hace referencia la base anterior, y dirá a la letra:
"Con la baja del tanto por ciento (en
letra) en tedos y cada uno de los precios consignados en el presupúesto", o
"por los precios consignados en el presupuesto".

(Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría durante los veinte días hábides siguientes a aquél en que se anuncia este concurso en la Gaceta de Madrid.

6. Para cuanto no esté contenido en las presentes bases, regirá; para la ejecución de las obras de pórfido diabásico, to que se estipula en el pliego de condiciones para esta clase de trabajos publicado en la GACETA DE MADRID de 4 de Mayo de 1920; y para las de encintado, lo que preceptúa el relativo a las obras de material granitibo, publicado en la del 12 de Julio de 1921.

7.º Será muy de tener on cuenta, para la ejecución de las obras objeto de este concurso, la condición de realizarlas en el más breve plazo, por lo que les concursantes deberán expresar en sus proposiciones aquél en que se comprometan a ejecutarlas.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1921.— El Ingeniero director, P. Núñez Granés.

Al aprobarse por el Exemo. Ayuntamiento el dictamen correspondiente, fué aprobada una enmienda mediante fa cual los concursantes están obligados a puntualizar en sus proposiciones los elementos de mano de obra y materiales que posean, y garantican el inmediato comienzo y ejecución de las obras objeto de este concurso, tales como cauteras, medios de transporte, eteétera.

PRESUPUESTO

1.350 metros cuadrados de empedrado de pórfido con 9,15 de hormigón y rejuntado de arena, a 37,50 pesetas el metro, 48.105 pesetas.

450 metros lineales de encintado de 0,14 por 0,28, colocado sobre 0,15 de hormigón, a 12,84 pesetas metro, pesetas 5.778.

Exceso de excavación e imprevistos, 2.158 pesetas.

Total 56.434 pesetas.

Asciende este presupuesto a las figuaradas 56.131 pesetas.

ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

1.* El plazo del concurso se abre por término de veinte dias hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la Gaceta de Madrid.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase octava, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite hazer consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad de 2.806,55 peselas en concepto de depósito provisional, se presentarán durante los días bábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Exenso. Ayuntamiento.

3.* Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.* Los precios tipos de este concurso son los determinados en el presupuesto correspondiente, elevándose el importe de la obra a 56.131 pesetas,

5.* El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 5.613.10 pesetas, pudiendo hacerlo en metalico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, computandose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

6.* El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuere definitivamente adjudicado.

7. El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

tura.

8.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurse, renuncia el fuero de su Juez y domicilio y expresamente se semete a los Tribunales de esta Corte.

9.* El adjudicatario queda obligado a satisfacer los castos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de fodos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los díarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10. Terminado el plazo del concurso, se procederá por la Comisión cuarta a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Exemo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa o descehartas todas, sin derecho a rectamación alguna por parte del concursante.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1921.—

El Secretario, F. Ruano.

Lo que se anuncia al publico para

su conocimiento.

Madrid, 5 de Abril de 1922.—El Secretarie. F. Ruano.

\$_36**0** '

ÆFATURA ADMINISTRATIVA MI-LITAR DE ALGECIRAS

Dehiendo celebrarse en esta plaza **r en** la Jefatura Administrativa Militar (calle de Alfonso XI número 4), et dia 29 del actual una subasta para contratar el servicio de subsistencias necesario a las fuerzas del Ejército estantes y transenuntes en la plaza de Ronda, por el plazo de un año y tres meses más si así conviniese a los intereses del Estado, a partir de la fecha en que empiece à prestarse et servicio, se hace saber per el presente a fin de que los que dessen tomar parte en el acto presenten sus proposiciones al Tribunal, que se constituirá en esta Jefatura a las doce horas del citado -dia, las que se harán con sujeción 10s pliegos de condiciones que obran en esta Jefatura y que se hallan de manificato todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en papel de clase undécima, bajo sobre cerrado, a las que se acompanará la cédula personal y el resguardo en que se haga constar ha depositado en la Caja del Parque de Intendencia de esta plaza, el importe del 5 pur 100 en que se calcula el del total servicio, como garantia provisional de su proposición, si se adjudicara, cuva suma quedará a favor del Estado siempre que no cie-vase a confrato las obligaciones que se desprenden de su proposición; la referida suma deberá ser retirada por el adjudicatario al presentar la carta de pago expedida por la Caja general de Depósitos con la que se peredite haber hecho el del 10 por 100 del total importe del servicio a responder de la ejecución de éste.

Artículos que han de contratarse.

Precio de la elaboración de cada quintal métrico de harina.

Precio de cada ración de cebada

que se suministre.

Precio de cada pación de paja que je suministre.

. Algeoiras a 3 de Abril de 1922.-El Jefe administrativo, José Noves. S-356

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE ARBACEGUI-GUERRICAIZ

D. José Domingo de Guernica y Garay Echevarria, Alcalde de esta anteiglesia de Arbacegui-Guenicaiz.

Certifico: Que a instancia de doña Josefa de Arangüena, madre representante del mozo Justo de Jayo y Arangüena, número i del sorteo y reem-plazo de 1920, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante les doce años últimos de José Andrés de Jayo y Arangüena, hermano del mozo expresado, y cuyus circunstancias son las siguientes; nació en esta auteiglesia el día 23 de Septiembre de 1894, hijo de José Ignacio de estado soltero, de oficio labrador. teniendo su filtima residencia en esta anteiglesia y marchó con dirección a Nortez mérica.

Y en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 445 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticias del paradero actual o durante los doce últimos años del expresado José Andrés, que tenga a bien de participarlo a esta Alcaldía.

Arbácegni - Guenicaiz, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Domingo de Guernica. M-1028

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARROYA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Salvador Viñas Santamaría, número 27 del Reemplazo de 1920, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Gumersindo y José Viñas Santamarina, y a los efectos dis-puestos en los artículos 83 y 145 de Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes se sirvan par ticiparlo a esta Alcaldía con ci ma-

yor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halley si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Salvador Viñas Santamaría.

Los repetidos individuos son naturales de Puente, de este término, hijos de Froilán y de Vicenta y cuentan treinta y cinco y treinta y tres años de edad.

Arnoya, 8 de Marzo de 1922.—E Alcalde, Manuel Alonso.

M-1021

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Diéguez Rey, número 28 del reemplazo de 1922, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Diéguez Sendin, y a los efectos dis-puestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reciulamiento, se publica es presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan par-ticipario a esta Alcaldía con el ma-

yor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Córsul español, a fines relativos a servicio militar de su hijo Antonio Diéguez Rev.

El repetido individuo es natural Josefa, de veintisiele años de edad, i de Chaos, de este Municipio, hijo de l

Manuel y de Francisca y cuenta cuarenta y seis años de edad. Arnoya, 8 de Marzo de 1922.—El

Alcalde, Manuel Alonso.

M-1022

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Diéguez Rodríguez, número 17 del reemplazo de 1919, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus padres Delmiro Dieguez y Julia Rodríguez, y a les efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicameión de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edic-to para que cuantos tengan cono-cimiento de la existencia y actuas, paradero de los referidos ausentes se sirvan participarlo a estu Alcal-dia con al mayor primero de Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, ilamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Ramón. Diéguez Rodriguez.

Los repetidos individuos son naturales de Remoiño, de este término, hijos de Benito Diéguez y de Javier Rodríguez, y cuenta cíncuenta años de edad.

Arnoya, 8 de Marzo de 1922.—El· Alcaide, Manuel Alonso.

M-1023

Por este Ayuntamiento y a înstaucia del mozo Manuel Alvarez Ro-dríguez, número 24 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Alvarez Rodriguez, y a los efec-tos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regalmento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edic-to para que cuantes tengan cono-cimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaidía con el mayor número de datos posibies.

Al propio tiempo cito, llamo y em plazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se balle, y si fuera en el extranjero, ante el Cón-sul español, a fines relativos al ser vicio militar de su hermano Manuel Alvarez Rodriguez.

El repetido individuo es natura de Remoiño, de este término, hijo de Jenaro y de Manuela, y cuenta cua

renta años de cdad.

Arnoya, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Alonso.

M-1024

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Domínguez Vázquez, número 42 del Reemplazo de 1922, se ha instruído expediento justificativo para acrediter la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Ap-

tonic y Cesáreo Domínguez Vázquez y a los efectos dispuestos en los ar-tículos 83 y 145 del Reglamento pa-ra la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el pre-ente edicto para que cuantos ten-gan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al moncionado individeo para que comparezca ante mi autoridad o la del junto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul espeñol, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis

Domínguez Vázquez.

Los repetidos individuos son naturales de Chaos, de este Municipio, hijos de Bautista y de Pilar, y cuentan cuarenta y uno y treinta y siete años de edad.

Arnoya, o uc Alonso. Alcalde, Manuel Alonso. M-4025 Arnoya. S de Marzo de 1922.—E1

Por este Ayuntamiento y a ins-Tancia del mozo Serafin Feijoo Bangueses, número 32 del reemplazo de 1921, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ig-norado paradero de su tío Vicente Bangueses Rojo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento. se publica el presente edicio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado ausente, se sirvan partici-parlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llame y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos as servicio militar de su sobrino Se-

rafín Feijóo Bangueses.

Es repetido individuo es natural ide Puente, de este término, hijo de Serafín y de Purificación, y cuenta cuarenta y cinco años de edad.

En Armoya a 8 de Marzo de 1922. El Alcalde, Manuel Alonso.

M-i026

Por este Ayuntarmento y a ins-tancia del mozo beifín Guntin Igle-sias, número 27 del reemplazo de 1919, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la au-sencia por más de diez años e 😘 norado paradero de su hermano Ramón, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Regla-mento para la aplicación de la vigente sey de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de Ramón Guntin Igiesias, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

As propio tiempo cito, llamo y smplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi au-toridad o la del punto donde se valle, v si fuera en el extraniero

ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Delfin.

El repetido individuo es natural de Bacelo, hijo de Manuel y de Purificación, y cuenta treinta y un años de edad.

En Arnova a 8 de Marzo de 1922. El Alcalde, Manuel Alonso.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BILBAO

D. Juan Arrugaeta Diez, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección 3.º de esta ilustre villa.

Hago saber: que a fin de justificar la excepción del caso 4,º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Julián Castro Fernández, número 346 del serteo del año actual, hijo de Gabriel y Rufina, me hallo instruyendo expediente para comprebar la ausencia en ignerado paradero, desde hace más de dicz años, del padre de aquél, llamado Gabriel, de cuarenta y cinco años de edad, ustural de Fresno de la Vega (León), y cuyas circunstancias personales son las siguientes:

Estatura alta, color moreno, regordete, sin harba y sin seña particular

alguna. Y en cumplimento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo, por medio del presente edicto, a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del men-cionado Gabriel, lo participen a esta Comisión para los efectos correspondientes.

Bilbao, 20 de Marzo de 1922.-El Presidente, Juan Arrugaeta Diez.

M-1029

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE

Tramitado en este Ayur amiento el oportuno expediente pa justificar la ausencia de Enrique Gardo Galán, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su pa-radero, gurante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley do Recluiamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si al-guien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Enrique Picardo Galán, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Enrique Picardo Galán es hijo de Enrique y de Francisca, cuenta veintiocho años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color moreno, frente ancha.

Cádiz, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde (ilegible). M-1049

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Pérez Esparragosa de más da dias agra del cual

resulta además que se ignora su pa-radero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley do Reclutamiento y Reemplazo del Ejér-cito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Pérez Espararragosa, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Pérez Esparragosa es hijo de Ildefenso y de Juana, cuenta treima años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba redouda, beca grande, color blanco, frente regular y una

cicatriz en el anteojo.

Cádiz, 16 de Marzo de 1922.—El Alade (ilegible). M—1044 calde (ilegible).

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Sebastián Sánchez Gurcía, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su pa-radero, durante dicho tiempo, y a les efectos dispuestos en la vigente lev de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del antículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual esidencia del aludido Sebastián Sánchez García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Sebastián Sánchez Garcís es hijo de Francisco y de Rosario, cuenta veintiún años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz larga, barba redonda, boca grande, color bianco, frente regular.

Cádiz. 18 de Marzo de 1922.—El Al-lde (ilegible). M-1045 calde (ilegible).

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar ausencia de Diego Fernández Abiac, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiente y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conceimiento de la actual residencia del aludido Diego Fernán= dez Abias, se sirva participario a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Diego Fernández Arias es hijo de Diego y de Magdalena, cuenta veintisiete años de edad, pelo negro, cejas al pelo, cjos azules, nariz regu-lar, barba naciente, hoca regular, color moreno, frente regular.

Cádiz. 20 de Marzo de 192?.—T'

calde (ilegible).

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBALLEDA DE AVIA

Esta Corporación, en sesión de hoy, acordo que existen méritos para presumir la ausencia por ma-

ade diez años en ignorado paradero alei hermano del mozo Cesareo Gómez Blanco, número 9 del actual reemplazo, llamado José María, hijo de Eladio y Juana, de veintisiete años de edad, cuyas demás señas personales se desconocen.

En su virtud y a los efectos del lariculo 83 del Reglamento de Oninaveriguar el paradero de dicho ausente, poniendo en mi conocimiento de resultado de las gestiones, si estas surtieran efecto.

Carballeda de Avia. 12 de Marzo de 1922.—El segundo Teniente Alcelde, Laureano Sánchez.

M = 1030

Æsta Corporación, en sesión de Moy, acordo que existen méritos para presumir la ausencia por más ide diez años en ignorado paradero del hermano del mozo Manuel Gonzalez Mariño, número 3 del actual remplazo, llamado José María, hijo de Camilo y Dorinda, de veintitres faños de edad, cuyas demás scñas

personales se descenceen.
En su virtud y a los efectos del
certiculo 83 del Reglamento de Quindas, ruego y encargo a las Antori-dades practiquen indagaciones para saveriguar el paradero de dicho au-saveriguar el paradero de dicho au-sante, peniendo en mi conocimiento sel resultado de las gestiones, si Estas surtieran efecto.

Carballeda de Avia, 12 de Marzo de 1922.—El segundo Teniante Alcalde, Laureano Sanchez. M = 1032

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años el chermano del mozo Alfredo Fiernánidez Vicitez, número 35 de 1920, fiamado Adolfo, de treinta y cuatro raños de edad, hijo de Manuel y Carmen, natural de Sariñas en es-🌬 distrito, cuyas demás señas pers sonales se desconceen.

En su virtud y 2 los efectos del anticulo 83 lei Reglamento de Quindas ruego y encargo a las Autori-dades praetiquen indagaciones para averiguar el paradero de dicho aumente, poniendo en mi conocimiento el resultado de das gestiones, si éstas surtieran efecto.

Carballeda de Avia, 12 de Marzo de 1922.—El segundo Teniente Almalde, Laureano Sanchez.

M-1031

Continuando ausente en ignerado paradero por más de diez años el mermano del mazo Nicolás Farios Rodríguez número 6 del reempiazo de 1949, llamado Argimiro, de treinta y un años de edad, hije de Joa-quin y Teresa, natural de Beiros, de este distrito, ignorándose las demás soñas personales.

En su virtud y a los efectes del artículo 83 del Regiamento de Quindas ruego y encargo a las Antori-dades practiquen indegaciones para averiguar el paradero de dicho auzrute, poniendo en mi correcimiento N resultado de fas gestiones, si i ston mustiamen ateria.

Carballeda de Avia, 12 de Marzo de 1932.—El segundo Teniente Alcalde, Laureano Sanchez

muncios oficiales

Compania mimera de linares (S. A.)

Balance general practica Diviembre de 19	do en 31 de 921.
	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos	47.253,62
Flanzas a cohrar	1.575,00
acciones en cartera	662,000,00
Minas v demasias	2.756.916.29
Terrenos y edificios	533.934,46
Constitución	104.384,70
Gastos de primer establa-	
cimiento Material	1.172.703.79
Almacen de efectos	1.524.743.00
Depósito de minerales	155.328.73
Mobiliario	193.137,43 20.493,25
"Larruates v coindlariae	28,535,84
Cuentas deudoras	53.984,St
	00.304,01
Nominales:	7.254.990,92
Acciones depositadas	230.000,00
Acciones depositadas	230.000.00 7.484.990,92
Acciones depositadas	
Acciones depositadas Total PASIVO Capital	7.484,990,92
Acciones depositadas Total PASIVO Capital Efectos a pagar	7.484.990,92 6.500.000.00
Acciones depositadas Total PASIVO Capital Efectos a pagar	7.484.990,92 6.500.000,00 13.210.45
Acciones depositadas Total PASIVO Capital	7.484.990,92 6.500.000.00
Total PASIVO Capital Efectos a pagar Cuentas acreederas	7.484,990,92 6.500,000,00 13.210,45 741.780,47 7.254,990,92
Total PASIVO Capital Efectos a pagar Cuentas acreederas	7.484,990,92 6.500,000,00 13.210,45 741.780,47 7.254,990,92
PASIVO Capital Efectos a pagar Cuenias acreedoras	7.484,990,92 6.590,000,00 13.210,45 741.780,47 7.254,990,92
PASIVO Capital Efectos a pagar Cuenias acreedoras Nominales: Depositantes por Accio-	7.484,990,92 6.500,000,00 13.210,45 741.780,47 7.254,990,92

Depos nes	itantes	por Accio-	230.0 0 0,00
	5.	_	

Madrid, 81 de Diciembre de 1921. El Jefe de confabilidad, R. Esleban,-Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, V. Cantos.

UNION PROTESTORA—BARCE-LONA

PROPIEDAD DE SU DIRECTOR D. JOSÉ Egipo

Compañías de Seguros registradas y no comprendidas en el artículo 11 de la ley de 14 de Mayo de 1958.

Inventario en 31 Diciembre 1921.

ACTITO

Pesetas.

Rango de Españo	21,025,41
xistencia	31.039,4
Caja:	
********	-

endlo-creedor ... 500 PQ

!	Pesetas.
Crédit Lyonnais:	
Saldo acreedor	530,80
Depositados	32
Deposito necesario: En valores Impresos:	4.846,75
Valor de los mismos	777,50
Representantes: Saldo acreedor	1.215,25
Valor en esta fecha	≈. <u>987.0</u> 0
	41.896,75
PASIVO	
Capital: come sigue: El que figura el primer año 25.000,00 Retirado	25.000,0 0
Reservas: Riesgos: Pendiente de li- quidación " En curso 2.241,00	9 3 (1 0 4
Obligaciones a pagar:	2.241,00
Impuestos vencidos de 1921 Pérdidas y Ganancias:	1.043,10
Resultado del ejercicio	13.612.65
	41.896,75
Cuenta de Ganancias y Pé 31 Diciembre de 193	rdidas en

	Pescias
Siniestros de este ejeracio Gastos de inspección Gastos generales Honorarios a Sres. Médicos Impuestos y contribuciones	30.794,50 4.987,45 24.195,67 3.781,40 994.28
Reservas:	

110 0 0 0 1 M-0 1	
Riesgos en curso	2.241,00
Idem pendientes	
de liquidación	27
=	

de liquidación "	
	2.241,00
Saldos de dudoso cobro Amortización 15 por 100	31,05
de mobiliario	527,10
Perdida de C.º en valores	43.25
Impresos Resultado del ejercicio an-	1.165,00
terior	2.612,50
.Saldo	13.612, 65
	84.985,85

į	•		
	Reservas 1920 canceladas Primas de este	919,60	
-	ejercicio	84.066,85	
İ	_		84.985,8

84.985,85

El Director propietarie, José Egido.

Pesetas.

RESIMERIA	COVADORGA	/e	- 18 N
*# X = 4 = 4 = 4 = 4 = 4 = 4 = 4 = 4 = 4 =		(a.	Da.)

Constituída por escritura de 13 de Febrero de 1917 ante el Notario D. Anastasio Herrero Murc. Balance at 31 Diciembre 1921

ACTIVO	Pesetas
Anstalación fábrica: Su saldo con 10 por 100 amortización Muebles uso general: Su ídem íd. Crédit Lyonnais. Saldo a su cargo José Ochoa. Idem íd. Banco H. A. C/2. Saldo a su cargo Immueble. Su valor Sociedad Azucarera de Madrid. Saldo a su cargo Deudores varios. Saldo a su cargo Banco H. A. c/Fres Saldo a su cargo La cargo Banco H. A. c/Fres Saldo a su cargo La cargo	37.422.40 984,87 39,50 1,137,50 6.234,50 277.326,20 1,579,16 427,94 227.165,82 1,086,017,27
Envestigaciones químicas, Valor de materiales adquiridos. Banco II. A. c/Dollars, Saldo a su cargo. Compañía Alcoholes de Bilbao, Idem id. Caja. Existencia en efectivo según arqueo. Maquinaria. Su saldo con 10 por 100 amortización Besultados. Pérdida en el ejercicio 1921 y anteriores Barita. Su saldo con 50 por 100 amortización	15,247,83 139,918,90 212,30 3,069,67 365,903,96 922,585,55 6,461,35
	3.091.724,86
PASIVO	

grapital. Importe de las Acciones emitidas y	
Dagages	600,000,00
Merectos a pagar, en circulación	425.000.00
Alejandra V. de Redo. C/Dollars. Su saldo	455 840 93
Alejandra V. de Redo, C/£, Su saldo	7.914.33
aDiego Redo, c/dollars. Su saldo	136.02/9.23
Diego Redo. Su saldo	610.961.01
Murello D. Canale, Su saldo	330.00
Banco H. A., s/Ptas, Su saldo	845.221.20
Acreedores varies. Su saldo	10.,28,16
G	A 44

	ouma	3.091.724,85
FEI Gerante, A. D. Palomo.	Canale.—V.º B.º, el	Presidente, Luis X-923

MINAS DE CALA (S. A.)

ACTIVO		Pesetas
Inmovilizado:	_	
Castos de constitución	94,928,85	
Mobiliario de Bilhao	8.770,07	
Cargaderos	1.112.632.71	
Idem id., Minas	5.900.697772	
Toversible of Estade:		7.117.029,35

Reversible	2	Estado:
------------	---	---------

Ein es	·je.	Cala	а	San	Juan	de
~2Az.:	alfo	irach	e			

14.957,690,86

Ramal de Zufre a Santa Olalla y Teuler	2.113.221,97 400.005,50	
Disponible y realizable:		27.470.918,33
Caja y Bancos	192,555,38	•
deudores	501.116,52 2.367,88 386,490,91	•
Minerales en depósito (precio de costo)	1.083.735,30	
Quebranto en la omisión de la Pérdidas y Ganancias.—Saido	Obligaciones	2.166,265,99 282,485,64 763,280,66
	_	
Nominales:		27.799.979,37
Obligaciones en cartera Banco de España, Cuenta de	2.137.500,00	
Acciones en garantía	2.137.590,00 550.000,0 6	
-	······································	4.825.000,00
1		
្រុ	otal	32.624.979,37
PASIVO	otal	32.624.979,37
PASIVO No exigible:		32.624.979,37
PASIVO No exigible: Capital social Acciones preferentes	15.000,000,00 2.249,000,00	32.624.979,37
PASIVO No exigible: Capital social	45.000,00 0,00	
PASIVO No exigible: Capital social Acciones preferentes Fondo de reserva	15.000,000,00 2.249,000,00 91.099,48	32.624.979,37
PASIVO No exigible: Capital social Acciones preferentes Fondo de reserva Fondo de amortización Exigible a largo plazo: Obligaciones en circulación Préstamo de la Sociedad	15.000,000,00 2.249,000,00 91.099,48	
PASIVO No exigible: Capital social Acciones preferentes Fondo de reserva Fondo de amortización Exigible a largo plazo: Obligaciones en circulación	15.000,000,00 2.249,000,00 91.099,48 2.606.636,34	49.94 6.735, 82
PASIVO No exigible: Capital social Acciones preferentes Fondo de reserva Fondo de amortización Exigible a largo plazo: Obligaciones en circulación Préstamo de la Sociedad Coto Teuler Exigible a corto plazo:	15.000,000,00 2.249,000,00 91.099,48 2.606.636,34 4.092.000,00	
PASIVO No exigible: Capital social Acciones preferentes Fondo de reserva Fondo de amortización Exigible a largo plazo: Obligaciones en circulación Préstamo de la Sociedad Coto Teuler Exigible a corto plazo: Crédito Unión Minera. Cuenta de crédito Nóminas a liquidar	15.000,000,00 2.249,000,00 91.099,48 2.606.636,34 4.092.000,00	49.94 6.735, 82
PASIVO No exigible: Capital social Acciones preferentes Fondo de reserva Fondo de amortización Exigible a largo plazo: Obligaciones en circulación Préstamo de la Sociedad Coto Teuler Exigible a corto plazo: Crédito Unión Minera, Cuenta de crédito Nóminas a liquidar Cuentas corcientes, Saldos acreedores	15.000.000,00 2.249,000,00 91.099,48 2.606.636,34 4.092.000,00 1.000.000,60	49.94 6.735, 82
PASIVO No exigible: Capital social Acciones preferentes Fondo de reserva Fondo de amortización Exigible a largo plazo: Obligaciones en circulación Préstamo de la Sociedad Coto Teuler Exigible a corto plazo: Crédito Unión Minera. Cuenta de crédito Nóminas a liquidar Cuentas corcientes, Saldos	15.000,000,00 2.249,000,00 91.099,48 2.606,636,34 4.092,000,00 1.000,000,60	49.94 6.735, 82

Bilance de situación en 31 de Diciembre de 1921.

AGIIVO		Pesetas
Immovilizado:	_	
Castos de constitución	94.928,85	
Mobiliario de Bilbao	8.770,97	
Cargaderos	1.112.632.71	
Idem id., Minas	5.900.69 77 72	
Reversible of Fstado:		7.117.029,35

Compania de los caminos de MIERRO DEL NORTE DE ESPARA

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado que el Ma 24 del actual y siguientes, a las diez y media de la mañana fiquen los sorteos de las obligaciones que deben am marse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1º de Julio de 1922. 1.º Obligaciones de la linea del Norte.

583 de la tercera serie.

588 de la cuarta serie.

1.190 de la quinta serie. 2.º Obligaciones de la sinca de Alsasua a Zaragoza y Barcelona. 3.310 de la de Prioridad.

^Sommales:

Obligaciones en cartera ...

Valores depositados en el Banco de España

Administradores por depó-

silos

Administración, Enrique de Areilza.

2.387 de las Especiales. 3.º Obligaciones de la linea de Zaragoza a Barcelona, correspondientes al segundo semestre de este año.

162 del 3 por 100 serie A. 169 del 3 por 100 serie B. 28 del 5 por 100. 1.586 del 6 par 100

4.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Pampiona, correspondientes al segundo semestre de este año.

27,799,979,37

4.825.000.06

32.624.979,37

X-921

677 antiguas no canjeadas.

2.137.500,00

2,137,500,00

550.000,00

Total....

El Contador general, Mariano Martinez.—El Director Gerente, Juan Ortiz Art nano.-El Presidente del Consejo de

> 5.º Obligaciones de la linea de Tudela a Biibao.

395 de la tercera serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de estas clases de obligaciones, por si de-sean concurrir a los sorteos, que serán públicos, y tendrán hivar en los días señalados, en esta Corte, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 5 de Abril de 1922.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

JNICH ELECTRICA MADRILERA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionisias para el día 24 del presente mes de Abril, a las once y media de la mañana, en el domi-cilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 25, bajo la orden

Peñalver, numero 20, majo la orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1921, y su aprobación si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reconstitución del Consejo.

según prescripción de los Estaíu-

Se recuerda a los Sres. Accionis-

tas lo que previenen los artículos 16, 17 y 43 de los Estatutos. Madrid a 7 de Abril de 1922.—El Sonsejero y Director Gerente, Va-lentín Ruiz Senén. X—920

HIDROELECTRICA ESPAROLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Junta general ordinaria en cumplimiento de los Estatutos, y a Junta general extraordinaria para crear nuevas obligaciones.

Ambas reuniones han de celebrarse una en pos de oira el día 24 del corriente, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Nicolás Maria Rivero. 14, primero. Según el artículo 17 de los Esta-

tutos, los Accionistas que posean cien o más acciones podrán intervenir en las deliberaciones de la Junta con voz y voto. Para hacer uso de este derecho deberán depositar sus acciones en cualquiera de los Bancos siguientes de Madrid y provincias: Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Guipuzcoano, Banco de Vi-toria, Banco de Sanlander y Banco Mercaniil, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia, admitiéndose estos depósitos hasta el día 18 del corriente.

Durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, estarán a disposición de i

los Sres. Accionistas el balance y

cuentas del ejercicio.
Madrid, 5 de Abril de 1921.—El Presidente de la Sociedad, Marqués de Arriluce de Ibarra.

X-918

SINDICATO PANA EL DESAGUE DE Les minas del Llang del Beal

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de Propie-tarios y Representantes de conce-siones mineras interesadas en el mineras interesadas en el Desagüe del Llane del Beal, que se convecó para las once de la mañana del día 31 de Marzo, en el local de esta Corporación (calle de San Francisco, número 4, piso principal), por falta de número de señores mineros, se cita a nueva res unión para la celebración de aquélia con arreglo al artículo 21 del Reglamento, en el mismo local y a las once del día 17 de los corrientes; recordando a los interesados las advertencias que se hicieron respecto, a la acredifación de su personesidad conforme al artículo 24.

Cartagena, 3 de Abril de 1922.—4

Por el Sindicato: El Presidente,

Eduardo Espin. X-916